

COMUNICADO

Se comunica a toda la población universitaria del CenUR Litoral Norte que visto los acuerdos Bipartitos, de fechas 28.05.2020, 4, 11 y 18.06.2020.

Considerando:

- I) la posibilidad del reintegro a la actividad presencial en las Sedes, en el marco del Plan de Contingencia, donde la misma será reducida, manteniendo las medidas sanitarias que están definidas en el "Protocolo General para la Realización de Actividades en los Edificios Universitarios" que aprobó el CDC;
- II) teniendo en cuenta el número de funcionarios Docentes y No Docente que podrán asistir a las Sedes a cumplir las funciones correspondientes, en el sentido de que no figuran dentro de la población de riesgo sanitario.

El Consejo del CenUR Litoral Norte por resolución de fecha 18.06.2020, aprobó las siguientes medidas:

1. Accederán a las Sedes:

- Funcionarios TAS
 - Docentes que cumplen funciones en Laboratorios
 - Docentes que cumplen funciones en Oficinas
 - Personas externas como usuarios del Consultorio Jurídico y Clínica Notarial
 - Proveedores
 - Estudiantes que harán uso de la Sala de Informática (4 o 5 puestos)
 - Estudiantes que harán retiros y devolución de libros.
 - Estudiantes y Docentes que deben rendir y tomar exámenes presenciales
 - Estudiantes para realizar prácticos (postergados del primer semestre) según disponibilidad de salones y posibilidad de limpieza y desinfección.
- 2.** Los funcionarios Docentes y No Docentes que estén ingresados en el Reloj Marcador establecido en cada Sede, deberán registrar entrada y salida por este medio.
- 3.** Quienes no estén ingresados deben registrarse en una planilla que estará en el acceso a cada edificio, incluyendo a los funcionarios de las Empresa terciarizadas de Limpieza en la Sede Salto y de Vigilancia del local de la ex Terminal de Paysandú:

Firma	Aclaración	Dependencia	Teléfono	Hora de Entrada	Hora de Salida

- 4.** En el caso de ingreso de estudiantes para rendir exámenes, el Departamento de Administración de la Enseñanza entregará a los funcionarios de Portería una copia del Acta de examen para controlar el ingreso. Dichos estudiantes deberán firmar la planilla para ingresar a la Sede.
- 5.** En el hall de la Sede Salto y en la vereda de la Sede Paysandú deberán haber marcas cada 1,50 mt. a efectos de mantener la distancia correspondiente para dicho registro.
- 6.** Quienes ingresen a los Edificios deberán someterse a un control de temperatura. Aquellos que superen los 37,5° **no** podrán ingresar y deberán contactar a su prestador de Salud.
- 7.** Para la atención al público se utilizarán mascarillas de acrílico, mientras se realizan las gestiones para la compra de mamparas.
- 8.** El horario de funcionamiento de los Edificios, será el siguiente:

Sede Salto:

Edificio Central - de 8:00 a 19:00 horas. Sábados de 09:00 a 12:00

Local Palacio Veltroni - 2 días en horario de 09:00 a 12:30 a confirmar con los Consultorios.

Local calle Uruguay - 3 días de 09:00 a 13:00 (lunes, miércoles y viernes)

Local Sociedad Italiana - En caso de necesitar se concurre en horario de la tarde de 14:00 a 18:00 horas, no mas de 2 días a la semana.

Los turnos en que los funcionarios cumplirán funciones en la Sede Salto será de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Sede Paysandú:

Edificio Central - de 9:00 a 16:00 horas, exhortando a los funcionarios TAS a concurrir por la mañana y las Unidades Académicas por la tarde, para permitir la correcta desinfección.

Se exhorta a los Responsables académicos a ajustar las actividades en el horario fijado, para que el apoyo que brindan los funcionarios TAS y las medidas de higiene definidas se puedan realizar de tal manera que garanticen la seguridad sanitaria correspondiente.